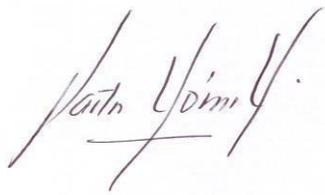


CONSTANCIA SECRETRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de SOCIEDAD CONYUGAL adelantado por LUZ ARELIS PUERTA OCAMPO en contra de JOSÉ WILMAR VILLADA FRANCO, informándole que el señor VILLADA FRANCO fue notificado de manera electrónica el pasado 19 de julio de 2023 sin realizar ningún tipo de manifestación.

En ese mismo sentido le informo que los términos del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal venció. Manizales, 17 de noviembre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Auto de sustanciación No. 637

Radicado No. 2022-00323

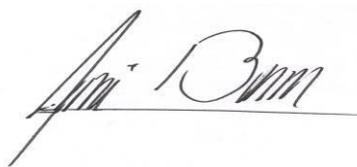
Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 501 y 523 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

Por tal razón, se señala para el efecto el día **miércoles siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Finalmente, es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LifeSize, a través del link que les será remitido el día de la diligencia.

Por ultimo se reiterará la orden de oficiar a la DIAN en cumplimiento de la ley procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7f9826430e8cb799c0965a11e66a9eed6f3c50fcf65dd95cae803ce7719a8d**

Documento generado en 17/11/2023 05:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>